

EL ANOTADOR.

JUSTICIA Y LIBERTAD.

Trimestre 4º

Guayaquil, Martes 23 de Noviembre de 1886.

Numero 98

El Anotador.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 23 DE 1886.

Reclutamiento.

El diario local correspondiente a los días 19 y 20 de los corrientes, viene denunciando, como pueden verlo nuestros lectores en *La Revista de la Prensa* de nuestro número de hoy, el escandaloso reclutamiento que, no sabemos con qué derecho ni razón, se efectúa en la provincia de los Ríos; asegurado, además, dicho diario, que ese abuso se comete con la circunstancia agravante de haberse convertido en asunto de especulación desde tiempo inmemorial.

No creíamos que el celo republicano de las autoridades de esa provincia ni su anhelo por la paz pública, los llevara al extremo de incurrir en actos inconstitucionales que les aparejaría delincuencia y responsabilidad gravísimas, en el caso deplorable de ser ellos desgraciadamente ciertos.

En este supuesto, preguntamos: ¿cuáles pueden pues haber sido los móviles que hayan inducido a autorizar aquella medida vejatoria?—Lo ignoramos desde luego; pero si sabemos que por santos y patrióticos que fueran los propósitos, el hecho no podría quedar justificado, desde que él constituye una prohibición expresa y perentoria, prevista y consignada en nuestra Carta Fundamental.

No desconocemos la crisis política por que atraviesa la república; pero no es el riesgo inminente que se dice corre de sufrir la paz pública una nueva alteración, causa justificativa de un escandaloso atropello a la ley, tras del cual se sigue necesariamente un cortejo de calamidades que se desencadenan sobre el comercio, la agricultura y las industrias, fuera del dstrimento que sufren la moral y los derechos y garantías individuales.

Para que la responsabilidad de este hecho se acentúe más sobre el funcionario que lo haya autorizado, debemos nosotros adelantarnos a confesar que no creemos haya sido ordenado ni permitido por el Supremo Gobierno, el que, en muy difíciles situaciones, ha dado elocuentes pruebas de su respeto a la ley; prefiriendo muchas veces optar casi por el sacrificio de su propia existencia, al de la majestad de esa misma ley que tanto han respetado.

Además, el Gobierno, con la conciencia de sus propios actos, tiene la de que todos los ciudadanos de la República y muy especialmente los de la provincia de los Ríos, que han solido distinguirse por su patriotismo y amor a la paz, acudirían gustosos y espontáneamente a un llamamiento del Ejecutivo en los momentos de peligro o de angustias para la patria; y este convencimiento que llena de consuelo a todo espíritu patriota, hace aun mas odioso el denunciado reclutamiento.

Nada hay pues que pueda justificarlo; y si él se hubiese cometido, como asegura *LA NACION*, para convertirlo en género de reprobada especulación, el hecho revestiría todos los

caracteres del mas feo y atroz delito.

En el deber y decoro de las principales autoridades de los Ríos está el vindicar a esa provincia de una inculpacion tan grave, al ocuparnos de la cual bien hubiéramos podido levantar airados nuestra voz en cumplimiento de nuestro sagrado ministerio, si los precedentes honrosísimos de los señores Gobernador y del Coronel Comandante de Armas de esa provincia, no los pusieran a cubierto de la responsabilidad moral que se desprende inmediatamente despues de leídos el suelto de Gacetilla de *LA NACION* del Viérnes y el editorial, y el suelto de Gacetilla del número del Sábado, que reproducimos en la *Revista de la Prensa* de nuestra edicion de hoy.

En presencia de tales denuncias y de las circunstancias agravantes de que se hallan rodeados, esperamos que el Supremo Gobierno, por honra propia del nombre y decoro de sus empleados, debe mandar esclarecer los hechos, a fin de desvirtuar los denuncias, en el caso de que aquellos resultasen falsos o inexactos, o de dejar satisfecha la vindicta pública con el castigo inmediato impuesto a los culpables, en el caso hipotético y muy desgraciado y deplorable, de que resultasen evidentes.

Así y solo así resplandecería la justicia, quedaría restaurado el buen nombre de los funcionarios públicos, aseguradas aun mas las garantías del ciudadano y la majestad de la ley imperando sobre todos.

REVISTA DE LA PRENSA

EL NACIONAL.

Jués 11.—En el número de esta fecha encontramos de notable un oficio del Ministerio de lo Interior, por el cual se ordena al señor Gobernador del Guayas, as oponga a la inscripción de la escritura de venta que la familia Villamil pretendia hacer a una casa inglesa, de los supuestos de echos que creo tener en las islas de Galápagos.

Esos pretendidos derechos de la familia Villamil, se fundan, segun el citado oficio, en un contrato celebrado entre el Supremo Gobierno Ecuatoriano y el finado General Villamil; contrato que, cumplido por el primero, no lo fué por el segundo.

El H. señor Ministro dice en el mismo oficio, que "el Poder Ejecutivo cree que la mentada familia no tiene nada que enajenar en el Archipiélago" y ordena en consecuencia al señor Gobernador del Guayas, se oponga a la pretendida venta, no permitiendo la inscripción de la escritura.

Contiene ademas el citado núm. el veredicto del Jurado de decision contra Manuel Pazmiño y complices, por parricidio, el cual autor de ese hecho fué ejecutado el 13, de conformidad con ese veredicto.

Viérnes 12.—Entre otros, contiene el presente número, dos oficios de los señores Gobernador del Chimborazo y del Guayas respectivamente, dando cuenta del estado de las lineas telegráficas en construcción, y sus correspondientes provincias y el órden del Ministerio respectivo para que se hagan los gastos necesarios en la de la provincia del Chimborazo.

Damos cabida a estos oficios en la seccion Documentos oficiales.

Sábado 13.—Este número, ademas de la serie de oficios de los Ministerios, contiene el siguiente

Plan para la reorganizacion del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.

ASIGNATURAS.

I Clase infima	Religion [<i>Doctrina y virtudes</i>].—Latin [<i>Analogia</i>].—Castellano [<i>Analografía</i>].—Geografía [<i>América y Asia</i>]
II Clase media	Religion [<i>Sacramentos</i>].—Latin [<i>Sintaxis</i>].—Castellano [<i>Sintaxis</i>].—Geografía [<i>Europa y Africa</i>].
III Clase suprema	Religion [<i>Dios y el alma</i>].—Latin [<i>Sintaxis superior y Prosodia</i>].—Castellano [<i>Prosodia y Ortografía</i>].—Historia universal.—Aritmética.
IV Retórica	Retórica y Poética.—Historia de la Literatura y crítica literaria.—Historia y Geografía del Ecuador.
FILOSOFIA.	
V (Primer año)	Lógica.—Ontología.
VI (Segundo año)	Ética.—Derecho Natural.
VII [Tercer año]	Cosmología.—Psicología.—Teodiceas.
VIII Física	Física por extenso.—Elementos de Química y Mecánica.—Conservacion de los gabinetes.
IX Matemáticas	Complemento de la Aritmética.—Álgebra.—Geometría plana y del espacio. Trigonometría.
X Fundamentos de la Religion	
XI Urbanidad	
XII Lengua francesa	
XIII Lengua inglesa.	

La Junta Administrativa del Colejio hará a distribucion de las clases, de modo que todas las materias sean estudiadas en los siete años que debe durar la instruccion accuñaria; entendiéndose que el complemento de la Aritmética, el Álgebra, & deberán distribuirse en el año de Retórica y en los tres de Filosofía.

La enseñanza de Fundamentos de Religion se dará a los cursantes de Retórica, y la de Urbanidad a todos, en los dias y horas que señale la Junta.

El estudio de la Jurisprudencia se hará en los seis años que fija el Reglamento General de Instruccion pública, y comprenderá:

1.º y 2.º año.

Derecho civil romano, español [hasta la fecha en que se expidió el Código Civil] Ecuatoriano.—Derecho Canónico.

3er año.

Principios de Legislacion civil y penal.—Ciencia administrativa.—Economía política.

4.º año.

Ciencia Constitucional.—Derecho de gentes y su historia, y los tratados de la República.

5.º y 6.º año.

Derecho práctico.—Derecho penal ecuatoriano.—Pueblos judiciales.—Código de Comercio y Código militar.

LA NACION.

Viérnes 19.—Poseido el coleja de furor santo, de ese que inspiran las esconas sangrientas, ataca con transportes de elocuencia, en su artículo de fondo, la pena de muerte, con ocasion de la que se ha ejecutado en la capital el 13 de los corrientes, en la persona del parricida Manuel Pazmiño.

Las razones, con que combate *LA NACION* esa bárbara, pero por desgracia casi necesaria pena, para cierto linaje de delin-

FACULTAD DE MEDICINA.

ASIGNACIONES NECESARIAS PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR.

1er. año.—Anatomía general y descriptiva, anatomía demostrada, química inorgánica y analítica, física médica.

2º—Fisiología, higiene privada, zoología general, química orgánica, química fisiológica.

3º—Patología general, etiología, semiótica, nosología, anatomía patológica, análisis fisiológica, botánica general.

4º—Terapéutica y materia médica farmacología, botánica sistemática.

5º—Clínica interna, cirugía [1er. curso] toxicología.

6º—Medicina legal, obstetricia, higiene pública cirugía [2º curso]

Las lecciones prácticas de que habla el Reglamento general de Estudios.

Es copia.—El Subsecretario de Instruccion Pública, Justicia, etc.—Carlos R. Toobar.

No sabemos por qué ha merecido este plan de estudios tan acerba censura de parte de dos órganos de la prensa local.

En vista del plan que dejamos transcrito, somos de opinion que el Supremo Gobierno lo sostenga, pues acusa ser el resultado de un trabajo detenido y bien meditado.

cuentes, estan de acuerdo con la civilizacion del siglo y con la filosofía cristiana; y por lo mismo nos hacemos un deber en reproducir en *Inserciones*, el citado editorial.

De su estensa y bien nutrida Gacetilla tomamos el siguiente suelto.

"Colegio Nacional.—Con grata satisfaccion vemos que el señor Rector del Colegio de San Vicente depliega una laudable actividad en los trabajos preparatorios para la apertura de ese plantel. Diariamente

AVISOS.

ELECTADOR DE 1825 A 1875.

El señor Pedro Triton Aguilar ha hecho la irrefutable réplica del mal libro publicado por P. M. contra el Ecuador...

El folleto se vende, a 1 peso el ejemplar, en la Librería Española y en esta imprenta.

AVISO.

El Dr. Luis Mario Jaramillo ha trasladado su estudio de abogado al cuartel de la casa del Sr. Don Antonio Duran...

Manuel Nicolas Arizaga, Y Rafael Maria Arizaga ABOGADOS.

tiene su Agencia Judicial, en los entresuelos de la casa de don Tomás Rolando...

Buen negocio

El que quisiera obtener una máquina completa, buena y barata, para pilar arroz y café, debe comprar la que vende el que suscribe...

M. M. Franco Coto.

AVISO AL PUBLICO.

LA BOTICA DE NICOLAS FUENTES.

Ha recibido por el último vapor, entre otras muchas drogas y especialidades, lo siguiente: Gotas de Oro de Obarbo.

Rapé electro nervina. Cura el rematimiento en la cabeza, alivia instantáneamente el dolor de muela...

Lápiz de Menthol. Remedio infalible para la neuralgia y la jaqueca nerviosa.

Un surtido de Cepillos para la ropa, el caballo y los dientes.

Polve contra insectos el gran destructor de moscas y mosquitos y toda clase de bichos...

Tinta de marcar ropa: esta tinta es permanente e indeleble.

Fajas eléctricas umbilicales.

Polve de Harrop para las lavanderas, el mejor lustre para la ropa...

Polvo de Harrop para las lavanderas, el mejor lustre para la ropa...

Agua de Solana

De la legítima y garantizada para las enfermedades del estómago, crecen en venta en la BOTICA ECUATORIANA...

En la Botica de don Tomás Rolando, plaza de Bolívar.

Robbott y C^o

En el establecimiento "La Industria"

DE MANUEL A. MATEUS.

Calle del Comercio número 157.

CASA DEL SR. JUAN W. SOLINES.

Se acaba de recibir un surtido general de calzado y sombreros para señoras y niñas; muselina emperatriz, tarlatana, linares...

Un completo surtido de perfumería inglesa y francesa.

Casimires, raso de lana y paño, camisas blancas para hombres y niños, corbatas de todas clases...

Oficina de Farmacia

RAMON FLÓRES ONTANEDA Y Ca.

Tenemos el placer de anunciar al respetable público de esta ciudad, y muy particularmente a los señores profesores de medicina...

Nuestro surtido se renovará continuamente, mediante las relaciones que hemos adquirido con las mejores droguerías extranjeras...

Ramon Flores Ontaneda

Vino puro para celebrar.

Se recomienda este vino como un reconstituyente de primera calidad para las personas débiles.

De venta, por mayor y menor, en la BOTICA ECUATORIANA situada en el Malecon...

Drogas

Medicinas

Perfumería

Tintes para el cabello

Agua Florida de Barry

Tónico Oriental

Tricofero de Barry

Cepillos para dientes

Pastas y

Agua dentífrica.

Se vende a precios SIN COMPETENCIA en la BOTICA ECUATORIANA, situada en el Malecon...

Se vende

En la Tesorería de Hacienda "El Nacional" Diario Oficial.

Una enfermedad tomada por otra! (EQUIVOCACION DE LOS FACULTATIVOS)

El fallecimiento de algun amigo o pariente a quien amamos tiernamente; es siempre una desgracia lamentable; pero la calamidad es verdaderamente terrible...

Hace como dos años, una de las señoras más bellas de Nueva York, abandonada por los facultativos en un caso desesperado de tisis...

EL APERITIVO DEVUELTO A TODOS.

EL APERITAL.

DE LOS SEÑORES A. DELOR Y C^o DE BURDEOS.

Este delicioso LICOR de bien merecida reputación como uno de los mejores TÓNICOS, ha sido ensayado en Guayaquil, en las enfermedades del estómago...

ES EL TÓNICO por EXCELENCIA: dá vigor al sistema general, hace rápidas digestiones, cura la fatiga...

GOZA, además, de la propiedad de desinfectar el agua de mala calidad, neutralizando los principios deletéreos con los aromáticos volátiles...

Encarecemos el uso general de este licor y garantizamos su buen resultado.

EL APERITAL

Se encuentra en casa de

LOUIS C. RIGAIL,

quien ha sido nombrado por los señores A. DELOR Y C^o, ÚNICO AGENTE DEPOSITARIO en GUAYAQUIL...

Venta al detal y al por mayor.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia, Etrangeros

La VELOUTINE. Elixir de Aroz especial. PREPARADO AL BISTOU. Por CH. en FAY, Perfumista. PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

Vino de San Rafael

Luis C. Rigail,

Participa a todos los Farmacéuticos de la República y demás expendedores del

Vino de San Rafael,

que ha sido nombrado por la Compañía propietaria de esta especialidad

Único Agente Depositario en Guayaquil,

para la República del Ecuador.

Los establecimientos que se ocupan de la venta del citado

Vino de San Rafael,

encontrarán, pues, en este depósito, las mayores ventajas para sus compras.

Luis C. Rigail.

ASMA. NEURALGIA. TUSOS - LEVASSEUR. Paris, Farmacia ROBIQUET, 23, rue de la Harpe...

dolencia nombrada Dispepsia o Indigestión, y no la Tisis que tanto temian, y abigaban la confianza de que, en tal caso, seria practicable el salvar a la desdichada jóven.

Aprosuráronse, pues, a obtener una cantidad de un medicamento intitulado Jarabe Curativo de Seijel y elaborado con el objeto especial de curar la Dispepsia; la enferma tomó algunos dosis de la medicina...

Cuenca, A. B. Sarrano; en Remorillo, Pedro P. Ortiz; en Jipijapa, F. López, C. Sourido y M. San Lucas y C^o; en Mocha, J. R. Rosas Aguilera, Dr. David Rojas y Chacon; en Manta, F. Rodriguez; en Rocafuerte, Fracisco Acosta; en Rocafuerte, J. Clodoveo Alcaivar; en Roshamba, Manuel Araujo; en Santa Rosa, Jorge Hilbron, Jorje Hilbra y Dr. E. Hache; en Santa Ana, Segundo Alvarez; en Santa Elena, José E. P. Marban y Pedro Infante; en Jiron, E. Moron; en Zaruma, Señora Vicenta Romero, Juan Molina y Manuel Y. Carrion; en Zaraguro, Manuel Idrovo; en Loja, F. Valverde, José María Alvarado, Nestor E. Alvarado, Darinel Garcia y A. Sotomayor; en Chacabuto, Vidal Pastor; en Ambato, M. Sobran, D. Miño, Salvador R. Porras y Luis F. Negrete; en Colica, Luis Venita y R. Y. Paladivencio; en Catacocha, Manuel Y. Paladivencio; en Ibarra, Luis F. Lopez; en Casapalca, Vicente Bana; en Babia, G. Villalca; en Ignacio Palan y C^o; y en Bahía de Caraquez, Agustín J. Vera.

PASTA PECTORAL DE CAFÉ DELANGRENIER. Véritable RACAHOUT de los Arabes indispensable a las personas débiles del pecho...

ROMPOPE CALIDAD SUPERIOR, elaborado con esquisito cuidado. Calle de Colon Número 45.

IMPRENTA NACIONAL